



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Radicación **41001-31-10-001-2022-00232-00**
Demandante **HEINER ALVAREZ GARCIA**
Demandado **ERIKA ANDREA REYES TORRES**
Actuación **Reprogramación Audiencia/ A.S.**

Neiva, Veintiuno (21) de Abril de dos mil Veintitrés (2023)

Obra en el expediente solicitud del abogado de la parte demandada en el que solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 24 de abril de 2023, a las 9:00 am, argumentando la imposibilidad de la asistencia de su poderdante y suya por motivos médicos, se accede a lo peticionado. Por lo anterior, se **DISPONE:** Reprogramar la audiencia para el **CUATRO (04) de MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**

Finalmente, se **ORDENA** Poner en conocimiento de las partes la respuesta otorgada por SERMOLAG, el 20 de abril de 2023.

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

RE: URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

Isai Perez <isai.perez@sercomlog.com>

Jue 20/04/2023 3:39 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (546 KB)

S07777-2023.pdf; RTA_OF.0329_-_24032023.pdf;

Buenas tardes

Adjunto soportes enviados por correo certificador *Envía*.

Cordialmente

Isaí de Jesús Pérez Díaz
Líder Nacional de Nomina



AVISO LEGAL: Este correo electrónico, así como todos los archivos adjuntos a este mensaje, pueden contener información sensible y/o confidencial. Si usted no es el Destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; de hacerlo, podría tener consecuencias legales. La finalidad es estrictamente de carácter informativo y con el propósito de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que se tienen con sus usuarios.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De conformidad con las disposiciones impartidas en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y el Decreto 1377 de 2013 y sus normas complementarias, SERCOMLOG S.A.S, informa a todos sus clientes, proveedores, trabajadores, colaboradores, contratistas e interesados en nuestros servicios, que la empresa hace uso, almacenamiento, tratamiento y rectificación de los datos personales registrados en nuestras bases de datos, bajo estrictas medidas de seguridad, reserva y confidencialidad de la información, los cuales son obtenidos a través de diferentes canales (personal y/o directamente del titular de la información) y son utilizados para las finalidades propias del vínculo que tenga con la empresa, con el fin de lograr una eficiente comunicación para cumplir con nuestros compromisos. El tratamiento de sus datos personales, con las finalidades ya mencionadas y según nuestra Política de Tratamiento de Datos y Aviso de privacidad podrá ser consultada a través de nuestra página web: www.sercomlog.com

De: Isai Perez [mailto:isai.perez@sercomlog.com]

Enviado el: jueves, 20 de abril de 2023 3:34 p. m.

Para: 'fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co' <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

Buenas tardes

Señores JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

Adjunto traza de envío por correo certificador *Envía*.

Cordialmente

Isaí de Jesús Pérez Díaz
Líder Nacional de Nomina



AVISO LEGAL: Este correo electrónico, así como todos los archivos adjuntos a este mensaje, pueden contener información sensible y/o confidencial. Si usted no es el Destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; de hacerlo, podría tener consecuencias legales. La finalidad es estrictamente de carácter informativo y con el propósito de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que se tienen con sus usuarios.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De conformidad con las disposiciones impartidas en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y el Decreto 1377 de 2013 y sus normas complementarias, SERCOMLOG S.A.S, informa a todos sus clientes, proveedores, trabajadores, colaboradores, contratistas e interesados en nuestros servicios, que la empresa hace uso, almacenamiento, tratamiento y rectificación de los datos personales registrados en nuestras bases de datos, bajo estrictas medidas de seguridad, reserva y confidencialidad de la información, los cuales son obtenidos a través de diferentes canales (personal y/o directamente del titular de la información) y son utilizados para las finalidades propias del vínculo que tenga con la empresa, con el fin de lograr una eficiente comunicación para cumplir con nuestros compromisos. El tratamiento de sus datos personales, con las finalidades ya mencionadas y según nuestra Política de Tratamiento de Datos y Aviso de privacidad podrá ser consultada a través de nuestra página web: www.sercomlog.com

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 20 de abril de 2023 12:43 p. m.

Para: datospersonales1@sercomlog.com

Asunto: RE: URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

CORDIAL SALUDO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POREL DESPACHO REMITO ADJUNTO A ESTE MENSAJE DE DATOS, PARA SU DILIGENCIAMIENTO, REQUERIMIENTO ORDENADO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DE LA CAUSA REFERENCIADA.

SE SOLICITA LA COLABORACIÓN PARA REMITIR LA RESPUESTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE AL CORREO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN.

ATENTAMENTE,

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 18 de abril de 2023 10:53 a. m.

Para: datospersonales1@sercomlog.com <datospersonales1@sercomlog.com>

Asunto: RV: URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

CORDIAL SALUDO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POREL DESPACHO REMITO ADJUNTO A ESTE MENSAJE DE DATOS, PARA SU DILIGENCIAMIENTO, REQUERIMIENTO ORDENADO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DE LA CAUSA REFERENCIADA.

SE SOLICITA LA COLABORACIÓN PARA REMITIR LA RESPUESTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE AL CORREO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN.

ATENTAMENTE,

Secretaría Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 4 de abril de 2023 7:24 p. m.

Para: oficialdatos@sercomlog.com <oficialdatos@sercomlog.com>; contador@sercomlog.com <contador@sercomlog.com>

Asunto: URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

URGENTE- REQUERIMIENTO PROBATORIO PROCESO ALIMENTOS 2022-00232 / JUZGADO 1 FAMILIA NEIVA – HUILA

CORDIAL SALUDO:

ADJUNTO PARA SU DILIGENCIAMIENTO REQUERIMIENTO ORDENADO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DE LA CAUSA REFERENCIADA, SE LE INDICA QUE POR SEGUNDA VEZ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PUEDE SER SANCIONADO CON MULTA O ORDEN DE ARRESTO CONFORME EL ARTÍCULO 43 DEL CGP

SE SOLICITA LA COLABORACIÓN PARA REMTIR LA RESPUESTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE AL CORREO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN. ATENTAMENTE,

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva

Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203

Email: famoiinei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

300-454

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Atte.: GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

Secretaria

Correo electrónico: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila

Ref.: Respuesta oficio No. 0329 del 24 de marzo de 2023

Respetados señores:

ERICA PATRICIA TOBIAS GALVIS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.768 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S.A.S.**, con domicilio principal en Bogotá D.C., por medio del presente escrito y en cumplimiento a la solicitud por usted realizada en el oficio de la referencia, me permito informar que el trabajador **HEINER ALVAREZ GARCIA**, tiene vigente un contrato de trabajo a término indefinido en el cargo de OPERADOR DE SERVICIO desde el 3 de noviembre de 2020.

Adicionalmente, le adjuntamos los acumulados de nómina para el año 2023, donde se podrán verificar los pagos y descuentos efectuados al trabajador **HEINER ALVAREZ GARCIA** en los meses de enero, febrero y primera quincena del mes de marzo de 2023.

Con lo anterior, espero haber dado cumplimiento a su solicitud.

Cordialmente,



ERICA PATRICIA TOBIAS GALVIS
Representante Legal

Copia: hoja de vida